



Resolución Ministerial

Lima, 31 de Octubre del 2018.

Visto, el Expediente N° 18-101489-004, que contiene la Nota Informativa N° 239-2018-DIGDOT/MINSA emitida por la Directora General de la Dirección General de Donaciones, Trasplantes y Banco de Sangre del Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorándum Interno de la OPS/OMS, de fecha 09 de octubre de 2018, la Organización Panamericana de Salud/ Organización Mundial de la Salud, comunica que, en el ámbito del Memorando de entendimiento entre MERCOSUR y la OPS/OMS, se realizará en el municipio de Sorocaba, Estado de Sao Paulo, República Federativa de Brasil, del 05 al 09 de noviembre de 2018, el "Curso de Captación y Procesamiento de Córneas", evento cuyos costos de participación serán cubiertos por el organismo internacional antes mencionado;

Que, a través del documento de visto, la Dirección General de Donaciones, Trasplantes y Banco de Sangre del Ministerio de Salud solicita se autorice asistir al evento señalado en el considerando precedente, al médico cirujano Luis Alberto Moriano Palomino, profesional de dicha Dirección General;

Que, el mencionado evento tiene por objetivo, fortalecer la capacidad de recurso humano especializado a fin de proponer y ejecutar políticas relativas a la donación y trasplante de órganos, células, y tejidos humanos;

Que, mediante Informe N° 444-2018-EGC-ODRH-OGGRH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos remite información sobre la situación laboral del citado profesional;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y atendiendo a la temática y el objetivo del evento antes señalado, resulta de interés institucional autorizar el viaje del profesional propuesto;



D. VENEGAS



J. DEDIOS



A. QUIÑONES L.



J. MORALES C.

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General y de la Viceministra de Salud Pública; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del médico cirujano Luis Alberto Moriano Palomino, profesional de la Dirección General de Donaciones, Trasplantes y Banco de Sangre, a la ciudad de Sorocaba, Estado de Sao Paulo, República Federativa de Brasil, del 04 al 10 de noviembre de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Disponer que el citado profesional, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno, remita a la Alta Dirección, con copia a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos, del evento al que acudirá.

Artículo 3.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irrogará gasto al Estado ni otorgará derecho a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese




SILVIA ESTER PESSAH ELJAY
Ministra de Salud

